

# RESOLUCION 3742 DE 2015

(Diciembre 14)

*Por medio del cual se conforman Unidades y/o Equipos internos de trabajo en la Secretaría de Suministros y Servicios, se asignan tareas y responsabilidades.*

## **LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015, y

Que los artículos 2.2.5.9.2 y 2.2.5.9.3 del Decreto 1083 de 2015, expresan que un traslado se puede realizar por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado y se trate de empleos con funciones afines, de la misma categoría y con requisitos mínimos similares. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

### **CONSIDERANDO QUE:**

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica,

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, “Reformas de las plantas de empleos”, expresa que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 3: Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro., 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, “Se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración Municipal, entre otras, la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el cual expresa que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2017145	15.332.611	VALENCIA HERNANDEZ EUGENIO	2004034	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2005089	42.762.990	GRANADA GRANADA BLANCA WBIELLY	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008888	3452449	MARIN GIL LUIS JAVIER	20606156	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 2:** La Secretaría de Suministros y Servicios, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho, código 02004034, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

Que de acuerdo al proceso de Optimización a la modernización y según lo consagrado en el Decreto 883 de 2015, se adopta en la Secretaría de Suministros y Servicios la planta global de empleos mediante la Resolución 2073 de julio 9 de 2015.

Que de acuerdo con lo anterior y a fin de garantizar continuidad en el proceso establecido para la Secretaría de Suministros y Servicios, se requiere conformar las unidades y los equipos de trabajo, con el fin de darle cumplimiento a la nueva modelación de procesos.

Que el objetivo del proceso asignado a la Secretaría de Suministros y Servicios, reza “Proveer bienes, servicios y obra pública oportunamente con transparencia y selección objetiva a través del cumplimiento de los requisitos específicos en el contrato, procedimientos internos y de gestión, para contribuir con los objetivos del Municipio de Medellín”.

Que tal y como lo expresa el objetivo del proceso la Secretaría de Suministros y Servicios se enfoca en el desarrollo integral del municipio en el largo, mediano y corto plazo, para lo cual es necesario conformar unidades y equipos de trabajo y asignar responsabilidades de acuerdo al alcance, a fin de lograr beneficios sustanciales para elevar la eficiencia, la eficacia, la productividad y la efectividad en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Que la conformación de las Unidades y los Equipos de Trabajo descongestionan la gestión administrativa y la evaluación del desempeño de los Despachos a fin de que puedan direccionar y controlar de manera adecuada el proceso asignado a su dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.:** El Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

**Artículo 3:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 21902210, posición 2014036 de la Secretaría de Suministros y Servicios a depender del Equipo de Pensiones, Unidad Administración de Personal, Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

**Artículo 4:** Trasladar el servidor, Diego Alejandro Diez Velasquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.715.773 en calidad de encargo en el empleo Profesional Universitario, código 21902210, posición 2014036 de la Secretaría de Suministros y Servicios a depender del Equipo de Pensiones, Unidad Administración de Personal, Subsecretaría de Gestion Humana, Secretaría de Gestion Humana y Servicio a la Ciudadanía y a su titular Julian Rojas Parra, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.473.530 quien se encuentra encargado en otro empleo.

**Artículo 5:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Especializado, código 22203084, posición 2017077 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía a depender de la Unidad de Evaluación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Suministros y Servicios.

**Artículo 6:** Trasladar el servidor Juan Gonzalo Correa Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.902 el cual se encuentra encargado en el empleo Profesional Especializado, código 22203084, posición 2017077 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía a depender de la Unidad de Evaluación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Suministros y Servicios.

**Artículo 7:** Trasladar el empleo Líder de Proyecto, código 20804194, posición 2008895 de la Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a depender directamente del Equipo de Sistemas y Análisis de Información, Unidad de Planeación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

**Artículo 8:** Trasladar el servidor Julian Rojas Parra, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.473.530 encargado en el empleo Líder de Proyecto, código 20804194, posición 2008895 de la Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a depender directamente del Equipo de Sistemas y Análisis de Información, Unidad de Planeación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios y a su titular Jose Rodrigo Zapata Hidalgo, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.605.057 quien se encuentra encargado en otro empleo.

**Artículo 9:** El Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2017160	71.787.805	MESA URIBE ANDRES	4502053	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2002040	42.679.126	DUQUE GOMEZ BERTHA OLIVA	44002015	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2002040	42.687.286	BERRIO ESCUDERO ELIANA	44002015	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 10:** La Subsecretaría de Planeación y Evaluación, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502053, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Definir las directrices para la administración, operación, seguimiento y control de los sistemas de información del proceso de compras públicas.
2. Elaborar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y de Supervisión e Interventoría en coordinación con las diferentes dependencias y las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín que participen en los procesos de compras adelantados por el Municipio.

**Artículo 11:** Conformar la Unidad de Planeación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Compilar, analizar, categorizar, agrupar y hacerle seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Medellín y de las entidades de Conglomerado Público.

**Artículo 12:** La Unidad de Planeación, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016137	70.287.723	QUINTERO CARDONA ALVEIRO DE JESUS	20606155	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001152	V - Def	Vacante Definitiva	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2004852	22.201.687	MONTOYA PEREZ ELCY DEL CARMEN	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004852	43.257.198	GUTIERREZ GAVIRIA NADIA MARIELA	44001002	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016428	1.037.585.985	MEJIA CASTAÑEDA XIOMARA	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005423	71.581.775	LEON ESCOBAR RAMON JOSE	21902222	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 13:** La Unidad de Planeación, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606155, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 14:** Conformar el Equipo de Sistemas y Análisis de la Información, adscrito a la Unidad de Planeación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Administrar los sistemas de información que apoyan el proceso, analizar y suministrar la información necesaria para la presentación de informes, medición de indicadores, entre otros.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Definir las directrices para la administración, operación, seguimiento y control de los sistemas de información del proceso de compras públicas.

2. Analizar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y de Supervisión e Interventoría.
3. Apoyar con la información necesaria la respuesta a la solicitud de información, presentación de informes, derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias de las partes interesadas.
4. Realizar la medición de los indicadores cuya fuente de información son los sistemas que apoyan el proceso.
5. Administrar los Sistemas de Información que soportan el proceso, roles, usuarios, pruebas, actualización tablas, creación de materiales, entre otros.
6. Apoyar a los usuarios de los sistemas que apoyan el proceso en la resolución de las inquietudes de primer nivel de complejidad.

**Artículo 15:** El Equipo de Sistemas y Análisis de Información, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2008895	71.605.057	ZAPATA HIDALGO JOSE RODRIGO	20804192	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008895	19.473.530	ROJAS PARRA JULIAN	20804192	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000097	8.177.711	MARIN CANO HECTOR JAVIER	44002015	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004840	43.445.247	GOMEZ GOMEZ GLORIA ELISA	36701097	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004840	39.455.873	VALENCIA CALDERON SANDRA INES	36701097	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 16:** El Equipo de Sistemas y Análisis de información, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804192, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 17:** Conformar la Unidad de Evaluación, adscrito a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Definir las políticas y los procedimientos para las compras en la Administración Municipal en el nivel central y orientar en el nivel descentralizado y verificar su cumplimiento.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Definir las políticas y procedimientos para las compras en la Administración Municipal en el nivel central y orientar las del nivel descentralizado, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Coordinar y controlar la aplicación de las políticas y los procedimientos en los gestores que intervienen en las compras públicas.
3. Definir e implementar los instrumentos de operación que mejoren la gestión de las compras públicas y el nivel de servicios, los cuales podrán ser compartidos y acogidos por las entidades del nivel descentralizado.
4. Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de contratación, supervisión e interventoría y sistemas de información

de las compras de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

**Artículo 18:** La Unidad de Evaluación, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

5. Realizar el monitoreo, evaluación y mejora de las compras públicas.

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2009035	71.692.315	DEOSSA LASTRA GUSTAVO ALONSO	20606156	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004461	43.457.270	OSPINA BEATRIZ AMPARO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004461	21.424.358	HERRERA MIRANDA ANDREA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013583	39.191.569	CARMONA LOPERA DIANA LUCELY	22203072	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013583	3.521.927	ESCUDERO LUIS CARLOS	22203072	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013595	71.360.248	MOLINA ARRUBLA JUAN PABLO	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013595	21.708.985	PULGARIN RODRIGUEZ NEILA DE JESUS	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013602	43.153.633	ORTIZ ACEVEDO SANDRA LILIANA	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2017077	98.546.902	CORREA RESTREPO JUAN GONZALO	22203084	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 19:** La Unidad de Evaluación, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606156, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 20:** Trasladar el empleo Auxiliar Administrativo, código 40701012, posición 2004383 de la Unidad de Archivo, Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa del Equipo de Selección de Proveedores de Servicios, Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores, Secretaria de Suministros y Servicios.

**Artículo 21:** Trasladar la servidora Bibiana Maria Bustamante Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.101.333 en calidad de provisional del empleo Auxiliar Administrativo, código 40701012, posición 2004383 de la Unidad de Archivo, Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa del Equipo de Selección de Proveedores de Servicios, Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores, Secretaria de Suministros y Servicios y a su titular Juan Fernando Zapata Cuadros, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.977.820 quien se encuentra encargado en otro empleo.

**Artículo 22:** La Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000602	71.796.834	VELASQUEZ SERNA JORGE MARIO	4502006	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2000828	15.425.781	JIMENEZ GIRALDO JORGE LEON	36702109	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000828	1.128.428.892	SIERRA VALENCIA VANESSA	36702109	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004381	71.741.696	MORENO PEREZ LUIS ENRIQUE	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004381	42.876.735	CASTAÑO VELEZ ADRIANA MARIA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004783	37.176.732	TORRADO FLOREZ MARIA TRINIDAD	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009818	43.612.559	YORIA FINO CATHERINE	44001002	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009285	70.126.932	RICO ESTRADA JAIME MAURICIO	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016460	42.827.248	GUERRA ARANGO CAROLINA	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016461	21.969.969	ESPINOSA RIVERA OLGA MARIA	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016464	1.128.418.411	SUAREZ SALDARRIAGA JUAN DIEGO	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016489	71.794.514	NASSAR MONTOYA KAMAL ABDUL	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004263	32.208.201	OBANDO GALINDO MARIVEL	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 23:** La Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502006, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 24:** Conformar el Equipo de Selección de Proveedores de Bienes y Obras, adscrito a la Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Seleccionar los proveedores de bienes y obras a través de los procedimientos establecidos en la ley y las políticas internas del Municipio, con el fin de apoyar la gestión de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las actividades encomendadas para el mantenimiento y el mejoramiento del Sistema Integral de Gestión que estén relacionadas con la gestión del Equipo de Selección de Proveedores de bienes y obras de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Gestionar los procesos de contratación para la selección de proveedores de bienes y obras que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Apoyar los proyectos de la Unidad de Selección de proveedores de bienes, obras y servicios y de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**Artículo 25:** El Equipo de Selección de Proveedores de Bienes y Servicios, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013578	70.287.723	QUINTERO CARDONA ALVEIRO DE JESUS	20804161	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013578	71.360.248	MOLINA ARRUBLA JUAN PABLO	20804161	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000636	1.128.415.431	CASTAÑEDA RIOS VIVIANA MARCELA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004659	1.017.166.673	TORRES AGUDELO JOSE ALEXANDER	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004831	43.810.818	ALVAREZ GRANDA CLAUDIA MILENA	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005439	98.648.814	MORALES LOPEZ WILLIAM ALONSO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008943	71.603.039	MADRID ALZATE JORGE WILLIAM	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009811	43.027.911	LOPEZ LOAIZA MARTA ELENA	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009811	43.361.711	GOMEZ MUNERA HILDA SOFIA	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012268	42.991.686	LOPERA RAMIREZ JULIA MARIA	21902245	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013587	3.603.215	CIFUENTES OSORIO NELSON DARIO	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016295	43.527.797	LONDONO SABOYA MARTHA ELIZABETH	21902383	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 26:** El Equipo de Selección de Proveedores de Bienes y Servicios, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804161, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 27:** Conformar el Equipo Selección de Proveedores de Servicios, adscrito a la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Seleccionar los proveedores de servicios a través de los procedimientos establecidos en la ley y las políticas internas del Municipio, con el fin de apoyar la gestión de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las actividades encomendadas para el mantenimiento y el mejoramiento del Sistema Integral de Gestión que estén relacionadas con la gestión del Equipo de Selección de Proveedores de Servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Gestionar los procesos de contratación para la selección de proveedores de servicios que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Apoyar los proyectos de la Unidad de Selección de proveedores de bienes, obras y servicios y de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores, de acuerdo con los procedimientos establecidos

**Artículo 28:** El Equipo de Selección de Proveedores de Servicios, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013577	98.659.355	RUIZ JARAMILLO OSCAR DE JESUS	20804161	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000460	43.515.953	HINCAPIE OSPINA GLORIA SHIRLEY	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000460	43.745.339	MARTINEZ GAVIRIA MONICA MARIA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008737	21.627.557	SANCHEZ CARDONA CLARITZA MARIA	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008737	43.552.288	GOMEZ ARANGO BEATRIZ HELENA	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009318	42.884.421	CASTANEDA JARAMILLO ZORAIDA ELENA	21902244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013593	43.251.744	ZAPATA ALZATE MARCELA	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013593	43.809.676	MORENO MORENO ROMY	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013594	21.439.437	RESTREPO RESTREPO ALEXANDRA MARIA	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014035	71.450.700	HENAO CORREA JAIRO ALBERTO	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014035	21.778.978	JARAMILLO DUQUE NANCY AMPARO	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004383	71.977.820	ZAPATA CUADROS JUAN FERNANDO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004383	43.101.333	BUSTAMANTE GAVIRIA BIBIANA MARIA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 29:** El Equipo de Selección de Proveedores de Servicios, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804161, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 30:** Conformar el Equipo de Gestión de Proveedores y Categorías, adscrito a la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Identificar y clasificar los proveedores de acuerdo a la política, aplicando estrategias que permitan priorizar su gestión y desarrollo de acuerdo a las categorías y el desempeño en la contratación.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Identificar y clasificar los proveedores teniendo en cuenta la política establecida.
2. Establecer un registro inteligente de proveedores en el que se tenga en cuenta su constitución, su existencia y representación legal, la naturaleza jurídica, su estabilidad financiera como también su ubicación en cada una de las categorías del Municipio de Medellín y el desempeño contractual
3. Implementar estrategias comunicacionales y de capacitación que permitan el desarrollo de los proveedores del Municipio de Medellín en armonía con el plan anual de adquisiciones de la entidad.
4. Realizar actividades que permitan un mejor relacionamiento con los proveedores, que permitan clasificarlos de acuerdo a los servicios y bienes que prestan como también a factores y elementos de su reconocimiento en el mercado y en su conformación
5. Apoyar los procesos contractuales y de selección de contratistas aportando información relevante y necesaria acerca de proveedores que prestan un servicio o suministran bienes de los que requiere el municipio de Medellín en cada proceso de adquisición.

**Artículo 31:** El Equipo de Gestión de Proveedores y Categorías, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013712	71.171.736	JARAMILLO AGUDELO JAIME ALONSO	20804161	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013688	42.757.175	SANCHEZ OROZCO SULMA DEL SOCORRO	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013690	98.567.044	ACEVEDO MESA JOSE ALEJANDRO	22203075	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013690	43.251.744	ZAPATA ALZATE MARCELA	22203075	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 32:** El Equipo de Gestión de Proveedores y Categorías, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804161, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 33:** Conformar la Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles adscrita a la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Diseñar, Coordinar e Implementar las políticas y programas relacionados con la Adquisición de los Bienes inmuebles en cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Administración Municipal

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Definir los instrumentos que aporten a la gestión en la adquisición de los bienes inmuebles.
2. Documentar los trámites y procedimientos relacionados con la adquisición de los bienes inmuebles.
3. Aplicar los trámites y procedimientos legales para la adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las dependencias para cumplir con los objetivos misionales
4. Socializar los trámites y procedimientos formulados para la adquisición de los bienes inmuebles.



5. Aplicar instrumentos para el seguimiento y control a la gestión en la adquisición de los bienes inmuebles.

**Artículo 34:** La Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles , estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2008460	15.380.248	MEJIA OROZCO LEON JAIRO	20606156	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016196	15.385.769	PATIÑO PEREZ ELKIN ANDRES	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016205	43.631.199	CAMPUZANO OCHOA MARISOL	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016465	43.742.909	ACEVEDO MONSALVE MARY LUZ	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004201	21.402.392	TRESPALACIOS VILLA MARTA LIGIA	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 35:** La Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606156, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 36:** Conformar el Equipo Gestión y Seguimiento en la Adquisición de Bienes Inmuebles, adscrito a la Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Aplicar instrumentos para el seguimiento a la gestión en la adquisición de bienes inmuebles

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Efectuar seguimiento y control a los instrumentos que aporten a la gestión en la adquisición de los bienes inmuebles.
2. Adelantar revisión en la formulación de los trámites y procedimientos relacionados con la adquisición de los bienes inmuebles.
3. Emplear estrategias que permitan identificar el avance y el estado en los procesos de adquisición de bienes inmuebles.
4. Administrar los recursos financieros destinados a la adquisición de los bienes inmuebles.
5. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión, de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

**Artículo 37:** El Equipo Gestión y Seguimiento en la Adquisición de Bienes Inmuebles, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012637	43.821.303	HERNANDEZ HERNANDEZ ISLENY	20804161	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000471	43.087.379	GARCIA ESCOBAR DORALBA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005470	43.045.576	AGUILAR CARDONA MARTHA LUCIA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2005470	43.073.735	MESA PEREZ LUZ STELLA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2008887	15.380.248	MEJIA OROZCO LEON JAIRO	36702120	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2008887	39.445.592	VALENCIA SANTA EDNA FRANEY	36702120	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016209	43.609.666	CORREA VALLE DIANA DEL CARMEN	21902210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 38:** El Equipo Gestión y Seguimiento en la Adquisición de Bienes Inmuebles, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804161, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 39:** La Subsecretaría Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2017161	71.733.369	CIFUENTES CASTRO CARLOS FERNANDO	4502054	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2000528	70.501.426	RUIZ MANCHOLA NICOLAS	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000864	70.720.512	QUINTERO MARTINEZ GUSTAVO	36702109	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004830	21.658.454	GIRALDO CASTAÑO LILIAN	21902209	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2009713	43.618.822	TORO ALVAREZ PAULA ANDREA	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009713	71.583.674	GIL GOMEZ ALFREDO ARLEY	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2009810	98.567.833	GONZALEZ ZULUAGA GERMAN ENRIQUE	21902209	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009810	27.115.637	ORDOÑEZ CORDOBA SANDRA PATRICIA	21902209	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013586	43.516.477	VANEGAS RUIZ LILIANA PATRICIA	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013586	21.486.033	SOTO SANCHEZ AMANDA	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013603	27.115.637	ORDOÑEZ CORDOBA SANDRA PATRICIA	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013603	32.259.045	CARDONA LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013794	71.275.915	SANDOVAL ARANGO WALTER FELIPE	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016357	43.620.867	FERNANDEZ VELEZ ERICA EVIDALIA	22203095	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001974	43.570.609	MELO YEPES YANET HERLENE	44002015	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001974	42.701.559	GUZMAN MORENO FLOR ENITH	44002015	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005116	70.041.895	HERNANDEZ BOLIVAR MARIO	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005116	43.221.456	VANEGAS VALENCIA JENIFFER KATERINE	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013582	43.419.369	HENAO DUQUE LUZ BARBARITA	22203095	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013582	98.464.372	YARCE VELEZ GUSTAVO ADOLFO	22203095	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013604	8152632	PRECIADO ZAPATA JESUS AMADO	36702088	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 40:** La Subsecretaría de Ejecución a la Contratación, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502054, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 41:** Conformar la Unidad Estrategia de la Ejecución de la Contratación, adscrito a la Subsecretaría Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Desarrollar, implementar y actualizar el proceso de Ejecución de contratos, con sus políticas, lineamientos y reglas de negocio, además de brindar apoyo especializado a la supervisión de contratos en el Municipio de Medellín y el conglomerado Público.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Evaluar la administración, operación, seguimiento y control de los sistemas de información del proceso de compras públicas.
2. Monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de supervisión, interventoría y sistemas de información de las compras públicas por parte de los gestores que participan en el proceso contractual.
3. Proponer las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
4. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.
5. Supervisar y apoyar la Supervisión de los contratos suscritos por la Secretaría de Suministros y Servicios, según discrecionalidad del Ordenador del Gasto.

**Artículo 42:** La Unidad Estrategia de la Ejecución de la Contratación, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013573	19.491.696	ORTEGON CERVERA MAURICIO	20606156	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012839	32.506.495	ANGEL CANO VICTORIA EUGENIA	21902209	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013584	98.546.902	CORREA RESTREPO JUAN GONZALO	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013585	98.551.317	OSORIO GARCIA JOSE WLDARICO	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013585	43.570.609	MELO YEPES YANET HERLENE	21902230	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004475	71.627.873	VELEZ QUINTERO JOSE HILARIO	21902209	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000635	21.708.985	PULGARIN RODRIGUEZ NEILA DE JESUS	36701082	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000635	71.643.811	ARBOLEDA MONTOYA SERGIO ALBEIRO	36701082	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001625	Vacante Definitiva	V - Def	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	V - Def
2004252	70.380.729	PEREZ GIRALDO OTONIEL DE JESUS	36702095	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004252	15.513.177	MONTOYA GIL JORGE ALBERTO	36702095	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 43:** La Unidad Estrategia de la Ejecución de la Contratación, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606156, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 44:** Trasladar una (1) plaza del empleo Líder de Proyecto, código 20804152, posición 2000627 del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos para que dependa del Equipo Administración y Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios para que dependa del de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 45:** Trasladar al servidor Jairo Alberto Henao Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.450.700 en calidad de encargo del empleo Líder de Proyecto, código 20804152, posición 2000627 del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos para que dependa del Equipo Administración y Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios para que dependa del de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 46:** Trasladar una (1) plaza del empleo Líder de Proyecto, código 20804152, posición 2013579 del Equipo Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros para que dependa del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos del de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 47:** Trasladar la servidora Liliana Patricia Vanegas Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.516.477 en calidad de encargo del empleo Líder de Proyecto, código 20804152, posición 2013579 del Equipo Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros para que dependa del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos del de la misma Subsecretaría y Secretaría y a su titular Nelson Grimaldos Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.284.038, quien se encuentra encargado en otro empleo.

**Artículo 48:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 21902014, posición 2016212 de la Unidad de Archivo, Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para dependa de la Unidad de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios.

**Artículo 49:** Trasladar la servidora Barbara Ramirez Arboleda, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.444.716 en calidad de provisional empleo Profesional Universitario, código 21902014, posición 2016212 de la Unidad de Archivo, Subsecretaría de Tecnología de Información, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para dependa de la Unidad de Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios.

**Artículo 50:** Trasladar una (1) plaza del empleo Encargado de Oficios Varios, código 41001TO1C, posición 2005173 de la Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría de Gestion de Bienes, Secretaria de Suministros y Servicios para que dependa del Equipo de Aseo y Vigilancia, Unidad de Servicios Internos de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 51:** Trasladar la servidora Martha Sofia Mira Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.020.031 del empleo Encargado de Oficios Varios, código 41001TO1C, posición 2005173 de la Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría de Gestion de Bienes, Secretaria de Suministros y Servicios para que dependa del Equipo de Aseo y Vigilancia, Unidad de Servicios Internos de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 52:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario , código 21902231, posición 2016452 del Equipo de Obras Eléctricas, Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría de Gestion de Bienes, Secretaria de Suministros y Servicios para que dependa del Equipo de Aseo y Vigilancia, Unidad de Servicios Internos de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 53:** Trasladar la servidora Rosa Natalia Restrepo Marin, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.257.251 en calidad de provisional del empleo Profesional Universitario, código 21902231, posición 2016452 del Equipo de Obras Eléctricas, Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría de Gestion de Bienes, Secretaria de Suministros y Servicios para que dependa del Equipo de Aseo y Vigilancia, Unidad de Servicios Internos de la misma Subsecretaría y Secretaría.

**Artículo 54:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 21902258, posición 2016213 del Equipo de Aseguramiento Metrológico, Unidad de Servicios Internos, para que dependa directamente de la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios

**Artículo 55:** Trasladar la servidora Liliana Maria Duque Henao, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.880.352 titular del empleo Profesional Universitario, código 21902258, posición 2016213 del Equipo de Aseguramiento Metrológico, Unidad de Servicios Internos, para que dependa directamente de la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios

**Artículo 56:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 21902377, posición 2000631 del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos, para que dependa directamente de la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios

**Artículo 57:** Trasladar el servidor Román Hernan Correa Gutierrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.490.272 en calidad de provisional del empleo Profesional Universitario, código 21902377, posición 2000631 del Equipo Mantenimiento Parque Automotor, Unidad de Servicios Internos, para que dependa directamente de la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios y a su titular Hugo Leon Calderón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.597.539 quien se encuentra encargado en otro empleo.

**Artículo 58:** La Subsecretaría Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000479	2.773.789	BEDOYA CARDONA NELSON DE JESUS	21902249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000625	21.788.334	VELASQUEZ SILVA KATHERINE	4502015	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2003090	43.083.153	LOPERA MUNOZ MARIA EUGENIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003090	71.751.633	VASQUEZ GOMEZ HENRY DAVID	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2004785	39.437.239	LOPEZ VERGARA BEATRIZ ELENA	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 59:** El Despacho de la Subsecretaría de Gestión de Bienes, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502015, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también de la evaluación del desempeño y del seguimiento del personal de carrera a su cargo.

**Artículo 60:** Conformar la Unidad de Bienes Muebles y Seguros, adscrito a la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Liderar la administración, actualización, custodia y aseguramiento de los bienes muebles de propiedad del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

- Unificar los conceptos, normas y procedimientos que deben seguirse para concretar la efectiva y eficiente Administración de los Bienes Muebles, desde el momento de su incorporación al patrimonio, hasta su baja definitiva.
- Velar por el buen uso y conservación y adoptar las medidas que correspondan para facilitar el correcto registro y control de los Bienes Muebles.
- Actualizar en el sistema de inventarios de bienes muebles, las bajas y adquisiciones nuevas.

**Artículo 61:** La Unidad de Bienes Muebles y Seguros, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000424	70.107.233	LONDONO JORGE ORLANDO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000580	42.789.792	AGUIRRE GARCIA ASTRID ELENA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000630	71.905.003	PALACIO ROLDAN EUGENIO	21902249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003116	42.980.012	GARCIA VELEZ MARIA ISABEL	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004264	21.862.998	MONTOYA LONDONO LUZ ESTELA	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004265	70.128.555	VELASQUEZ ACOSTA JORGE HORACIO	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004329	42.899.428	VELASQUEZ VELEZ SILVIA NELLY	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004653	3.627.334	ROJAS VILLADA ANTONIO JOSE	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004654	V - Def	Vacante Definitiva	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V - Def	V - Def
2004786	43.034.609	CASTANO JARAMILLO DORIS CRISTINA	44001002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004833	71.905.003	PALACIO ROLDAN EUGENIO	36702095	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2004833	71.622.360	GOMEZ RENDON RUBEN DARIO	36702095	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004836	70.902.194	VILLEGAS MONCADA FRANCISCO JAVIER	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004841	98.547.715	MEJIA MUNERA JUAN FERNANDO	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004842	70.850.337	MUNOZ RESTREPO JUAN ALBERTO	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004844	43.583.343	MUNERA CASTANO ALEXANDRA	36701074	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004844	71.633.843	RIOS MESA CONRADO ALONSO	36701074	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004848	15.420.137	MURILLO GRAJALES WILLIAM FABIO	40702030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008753	71.609.575	PULGARIN MAZO LEON DARIO	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008892	1.037.607.480	NARANJO BERMUDEZ VALENTINA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013575	71.595.233	BEDOYA OCAMPO ROBEIRO	20606145	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013596	8.406.458	RESTREPO PULGARIN JOSE HUMBERTO	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013596	71.733.028	ZAPATA SANDOVAL WILTON FREDDY	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013682	43.255.668	YEPES NOHAVA SANDRA MILENA	36702095	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013717	22.228.495	VELASQUEZ YEPES MARGARITA INES	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013717	71.748.426	GOMEZ LOPEZ HORACIO GREGORIO	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015741	70.042.744	MADRID VIECO JORGE ALBERTO	21902233	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016201	44.006.951	VERGARA MARIN LUISA FERNANDA	21902327	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016203	18.125.156	BEDOYA CHAVES CARLOS HARBEY	21902327	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 62:** La Unidad de Bienes Muebles y Seguros, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606145, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 63:** Conformar La Unidad Administración de Bienes Inmuebles, adscrita a la Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios , la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar, articular y fomentar el diseño y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la administración, mantenimiento y determinación del uso de los bienes fiscales inmuebles de propiedad del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Coordinar y participar en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con la administración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín
- Implementar políticas, planes y proyectos en los componentes de administración, mantenimiento, identificación y actualización dentro del programa general de administración de bienes inmuebles.
- Coordinar los estudios e investigaciones que se realicen acerca de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín, con el fin de implementar procedimientos que permitan emitir conceptos técnicos sobre las negociaciones que se realicen.

**Artículo 64:** La Unidad Administración de Bienes Inmuebles, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001193	3.603.472	BARRERA SANCHEZ JOSE ALFREDO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001193	39.209.045	CARMONA MONSALVE DIANA MARIA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2003976	71.579.241	TRUJILLO TURIZO DIEGO ALBERTO	22203095	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004240	22.116.731	OSPINA ACEVEDO LUZ AIDA	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004240	71.720.105	FLOREZ GUTIERREZ JUAN FERNANDO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004289	4.593.634	RAMIREZ RIOS PEDRO LUIS	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016244	71.716.530	DUQUE RAMIREZ EDGAR MARIO	20606183	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016212	43.444.716	RAMIREZ ARBOLEDA BARBARA	21902309	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 65:** La Unidad Administración de Bienes Inmuebles, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606183, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 66:** Conformar el Equipo Administración y Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, adscrito a la Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Formular y elaborar los proyectos a ejecutar relacionados con la administración y articulación de bienes inmuebles, aplicando herramientas administrativas, técnicas y legales que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Coordinar los procesos de administración de los bienes fiscales y de uso público, acorde con la normatividad vigente, directrices administrativas y políticas internas, para garantizar la protección, conservación y debida utilización.
- Establecer contacto directo con los propietarios y usuarios de los predios a adquirir, mediante visitas técnicas, sensibilizaciones y negociaciones para facilitar la adquisición de los predios requeridos.

**Artículo 67:** El Equipo Administración y Articulación del Mantenimiento de Bienes Inmuebles, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000469	49.729.704	EGURROLA OCHOA ISABEL CRISTINA	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001442	71.382.502	CASAS GARCIA WILLIAM ALONSO	36702119	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004178	43.032.032	MONTOYA MEDINA ANGELA PATRICIA	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004178	43.053.630	ZAPATA VALDES CELENE DEL SOCORRO	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004327	98.524.696	SALDARRIAGA ORTIZ MARIO EUSEBIO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013138	3.513.740	MONCADA MORALES JAVIER DARIO	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013162	70.850.508	MUÑOZ CEBALLOS LUIS ENRIQUE	21902334	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2014785	43.583.378	ORTIZ GIRALDO ISABEL CRISTINA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016204	71.719.898	USME GONZALEZ MAURO ELADIO	21902327	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016207	43.500.613	GIRALDO BUSTAMANTE CLARA LUCIA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016211	71.387.312	VALLEJO RENDON JUAN DAVID	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016214	43.727.989	GUTIERREZ PACHECO MONICA MARIA	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000627	71.450.700	HENAO CORREA JAIRO ALBERTO	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 68:** El Equipo Administración y Articulación del Mantenimiento de bienes Inmuebles, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804152, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 69:** Conformar el Equipo Identificación y Actualización de Inventarios, adscrito a la Unidad Administración de Bienes Inmuebles, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Desarrollar planes y programas tendientes a la revisión y actualización de los inventarios y valoración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Desarrollar planes y programas tendientes a la revisión y actualización de los inventarios y valoración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín.
- Implementar políticas, planes y programas relacionados con los procesos individuales de identificar y actualizar el inventario de los bienes inmuebles
- Coordinar con las demás áreas del Municipio y entidades externas la consolidación oportuna de la información requerida relacionada con la identificación y actualización de los inventarios de los bienes inmuebles que son responsabilidad el Municipio de Medellín.

**Artículo 70:** El Equipo Identificación y Actualización de Inventarios, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000481	43.087.379	GARCIA ESCOBAR DORALBA	36702119	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000481	71.611.219	VASQUEZ GUTIERREZ CARLOS MARIO	36702119	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2014510	43.568.211	GARCIA MARTINEZ LUZ MIRIAM	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016240	43.837.309	LOPEZ RESTREPO LUZ FANERY	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 71:** El Equipo Identificación y Actualización de Inventarios, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804152 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 72:** Conformar La Unidad de Mantenimiento, adscrita a la Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Diseñar y ejecutar el mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones destinadas al servicio del Municipio

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades



- Planear, dirigir, controlar y ejecutar los planes y programas relacionados con el mantenimiento de edificaciones del Municipio de Medellín.
- Programar y supervisar la ejecución oportuna de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos y electromecánicos del Centro Administrativo Municipal y sedes externas.
- Ejecutar oportunamente las labores de mantenimiento de propiedades municipales, de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias.

**Artículo 73:** La Unidad de Mantenimiento, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2002027	43.627.055	HERNANDEZ ARISTIZABAL ISABEL CRISTINA	44002015	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002394	70.288.663	ALZATE ALZATE JIOVANY	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002527	43.574.233	CASTAÑEDA VARGAS OLGA CRISTINA	36701073	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013576	71.579.123	CORREA ARANGO LUIS FERNANDO	20606178	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016208	71.580.906	GALLEGO PATIÑO LUIS IGNACIO	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 74:** La Unidad de Mantenimiento, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606178, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 75:** Conformar el Equipo Obras Civiles, adscrito a la Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría de Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Implementar las políticas y directrices establecidas para las labores de mantenimiento en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Controlar la ejecución oportuna de los trabajos de mantenimiento de propiedades municipales, para proporcionar el correcto funcionamiento y una apropiada prestación del servicio.
- Dar seguimiento a las obras de mantenimiento y remodelación en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.
- Coordinar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, las labores anuales de mantenimiento general, así como las tareas que se programen para trabajo colectivo.
- Garantizar el adecuado mantenimiento y utilización de las instalaciones locativas de la Administración Municipal.
- Diseñar e implementar las obras de mantenimiento de propiedades municipales, posibilitando el desarrollo de las actividades en el Municipio

**Artículo 76:** El Equipo Obras Civiles, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001385	15.260.954	VASQUEZ SANCHEZ JORGE	48702014	OPERARIO	CONTRATO	Titular
2002571	71.597.789	RODRIGUEZ SERNA JESUS ALBERTO	48701008	OPERARIO	CONTRATO	Titular
2002573	71.716.807	DUQUE ZULUAGA ORLANDO DE JESUS	407010030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2002585	8.413.914	BETANCUR RODRIGUEZ JORGE ELIECER	43000TO17C	CAPITAN DE CUADRILLA	CONTRATO	Titular
2002829	70.086.629	ARIAS PEREZ ABEL ANTONIO	44001TO8C	OFICIAL DE PRIMERA	CONTRATO	Titular
2002832	70.033.665	GUZMAN ARROYAVE JOAQUIN GUILLERMO	44001TO8C	OFICIAL DE PRIMERA	CONTRATO	Titular
2002995	71.575.731	SANCHEZ TORO JOSE GUILLERMO	43023TO1C	OBRERO DE VIAS	CONTRATO	Titular
2003115	98.764.947	JARAMILLO TORO RAFAEL ELIAS	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2003172	15.306.537	RESTREPO GONZALEZ ANTONIO JOSE	44007TO1C	OBRERO	CONTRATO	Titular
2003243	71.630.411	GARCIA VILLA LUIS FERNANDO	44007TO1C	OBRERO	CONTRATO	Titular
2003259	71.698.171	VILLEGAS ALZATE HUGO FERNEY	44007TO1C	OBRERO	CONTRATO	Titular
2003948	8.351.351	CATANO RESTREPO GABRIEL ARTURO	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2003950	70.073.336	ARBOLEDA ZAPATA JORGE IVAN	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2003953	70.133.888	AGUDELO OSORIO ARGEMIRO	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2003957	70.720.352	GRAJALES MARTINEZ ARNOLDO DE JESUS	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2004007	70.123.015	ALZATE ROLDAN OMAR DE JESUS	46001TO3C	PLOMERO O FONTANERO	CONTRATO	Titular
2004165	70.751.824	HERRERA LONDONO RAUL HERNAN	49003TO6C	PINTOR	CONTRATO	Titular
2004724	71.616.309	BOTERO LOPEZ REINALDO DE JESUS	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004749	42.870.242	TAMAYO GARCIA SILVIA ELENA	36702031	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004758	8.298.327	RONCALLO ARBOLEDA ORLANDO	44001TO8C	OFICIAL DE PRIMERA	CONTRATO	Titular
2008755	71.594.608	GOMEZ ALVAREZ RUBEN DARIO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013580	22.020.837	VARGAS VELASQUEZ DIANA PATRICIA	20804180	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013580	42.893.946	CIFUENTES ORTIZ MARIA ISABEL	20804180	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013589	43.074.112	CAICEDO VILLEGAS SONIA MARITZA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2015742	39.434.830	GIRALDO GARCIA LILIANA MARIA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015743	43.878.240	LOPERA GUZMAN ANA MARIA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016206	43.494.561	URREGO GOEZ JUDITH PATRICIA	21902298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 77:** El Equipo Obras Civiles, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804180, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 78:** Conformar El Equipo Obras Eléctricas, adscrito a la Unidad de Mantenimiento, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Proyectar y establecer el cumplimiento pertinente de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos, redes telefónicas y redes contra incendios del Centro Administrativo Municipal y sedes externas.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Implementar las políticas y directrices establecidas para las labores de mantenimiento de los sistemas eléctricos en general en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.

- Avalar la continuidad, cobertura y disposición de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las obras eléctricas en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.
- Diseñar e implementar los sistemas eléctricos, redes telefónicas y redes contra incendios del Centro Administrativo Municipal y sedes externas, optimizando la disponibilidad del equipo productivo de trabajo.
- Mejorar las actividades de asistencia técnica a las dependencias del Centro Administrativo Municipal y sedes externas en el chequeo y mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas y telefónicas.

**Artículo 79:** El Equipo Obras Eléctricas, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001381	71.645.101	PARRA MURIEL JOHN JARVEY	21902371	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001381	98.568.096	ALVAREZ RESTREPO GRUK	21902371	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2003942	6.706.574	LORA RUEDA OSCAR DE JESUS	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2003962	98.519.556	HERNANDEZ ARCILA CARLOS MARIO	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2009835	71.535.777	ZAPATA GONZALEZ PABLO ANDRES	36702148	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013581	71.645.101	PARRA MURIEL JOHN JARVEY	20804206	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016243	71.788.014	VALDES GRANADA JEFFREY	21902372	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 80:** El Equipo Obras Eléctricas, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804206, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 81:** Conformar La Unidad de Servicios Internos, adscrita a la Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor y los bienes muebles del Municipio de Medellín mediante el diseño y ejecución de programas de mantenimiento preventivo, y correctivo, controlando y verificando los diferentes trabajos asociados al proceso y presentando evaluaciones acerca de reintegros y reposición.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Administrar el servicio de transporte interno del Municipio de Medellín, diseñado, implementando y ejecutando mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas, la racionalidad de los recursos y la calidad en el servicio.
- Garantizar el correcto manejo de los materiales e insumos necesarios para el funcionamiento y operación, estableciendo mecanismos de control que permitan el normal funcionamiento del servicio, con índices de calidad, oportunidad y precios óptimos para la Administración Municipal.
- Direccionar las políticas del sistema de transporte interno, mediante la recopilación y análisis de información del comportamiento del sistema del transporte y su entorno, para contribuir al buen manejo de los recursos y la gestión administrativa.
- Administrar y controlar el programa de aseguramiento metrológico de los equipos e instrumentos de medición, propiedad del Municipio de Medellín.
- Coordinar el servicio de aseo en el Centro Administrativo CAM y en las sedes externas dónde presta servicios las oficinas administrativas del Municipio de Medellín.
- Implementar las políticas y directrices establecidas para la vigilancia en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.

**Artículo 82:** La Unidad de Servicios Internos, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000281	70.084.017	GONZALEZ PATIÑO CARLOS ARTURO	48002015	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2000626	21.409.249	BARRERA ORTIZ MARGARITA MARIA	20606153	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000639	V - Def	Vacante Definitiva	48702015	OPERARIO	V - Def	V - Def
2000739	43.570.791	GARZON CORDOBA MAGDA MIREYA	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000853	71.705.491	CORREA DEL VALLE SANTIAGO EDUARDO	36702081	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001679	2.774.450	CORREA ARBOLEDA WILLIAM DE JESUS	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003952	70.129.592	DAVID SALAZAR DANIEL ARTURO	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2003964	98.578.119	HERNANDEZ GOMEZ JUAN ESTEBAN	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2004661	98.560.128	GRANDA GRANDA JOSE ALBEIRO	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004796	1.017.192.71	CORREA BERRIO KATHERINE	44001002	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004798	71.715.450	DAVID USUGA JAIRO HUMBERTO	4802015	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2004800	71.696.165	PATIÑO ARBOLEDA JAVIER ESNEIDER	4802015	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2004801	8.308.771	CARRILLO JOAQUIN GUILLERMO	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004809	70.124.758	GUZMAN ARTEAGA VICTOR MANUEL	4802015	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2004810	3.351.936	ESCOBAR GOMEZ IVAN DARIO	4802015	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005236	71.645.066	MARIN CARVAJAL JANNEY DE JESUS	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005375	70.053.721	RAMIREZ ZAPATA ELKIN HORACIO	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005378	71.597.875	NAVAS PEREZ JORGE ENRIQUE	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005455	71.721.138	MORENO CARDOZO RAUL FABIAN	4802015	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012535	70.877.000	CARMONA ESPINOSA CARLOS IGNACIO	36702081	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000631	98.490.272	CORREA GUTIERREZ RAMON HERNAN	21902377	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000631	71.597.539	CALDERON VALLEJO HUGO LEON	21902377	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016213	42.880.352	DUQUE HENAO LILIANA MARIA	21902258	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 83:** La Unidad de Servicios Internos, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606153, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 84:** Conformar El Equipo Aseo y Vigilancia, adscrito a la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Implementar las políticas y directrices establecidas para procesos de aseo en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de aseo en el Centro Administrativo Municipal y en las Sedes Externas.

- Determinar la viabilidad técnica financiera para la implementación de nuevos servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los procesos de aseo, de manera tal que se dé respuesta a las falencias y/o carencias hoy existentes.
- Indicar las acciones que le permitan a la Administración Municipal, optimizar la base de la información existente, con el fin de poder establecer y cuantificar el mejoramiento continuo en la prestación los servicios de aseo

**Artículo 85:** El Equipo Aseo y Vigilancia, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000100	3.565.264	CARVAJAL RODRIGUEZ ARGIRO DE JESUS	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000291	21.399.897	VELASQUEZ BRAVO FABIOLA DE JESUS	41001TO1C	ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS	CONTRATO	Titular
2000632	71.588.298	SOSA LONDONO FABIO ENRIQUE	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000700	42.975.953	GOMEZ PIZA MARTA CECILIA	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000700	42.892.121	LONDONO COLORADO GLORIA CECILIA	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001327	71.703.851	GUERRA RUIZ CARLOS MARIO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001329	15.335.810	QUIRAMA FRANCISCO JAVIER	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001330	70.098.073	CORREA GIL ALFONSO IVAN	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001331	71.171.417	VELEZ SILVA ANTONIO ALCIDES	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001332	71.530.354	OSPINA BARRERA CARLOS ARTURO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001333	71.590.667	VIDALES DURANGO LUIS ANIBAL	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001334	71.609.954	MARIN CARDONA CESAR AUGUSTO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001334	15.263.366	CANO VASQUEZ HERNANDO ALBERTO	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2001335	98.491.991	ARANGO ECHAVARRIA FABIAN ALBERTO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001336	98.516.725	DIOSSA ARROYAVE JOHN JAIR	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2001337	98.581.730	QUINONES LOPEZ FREDY ALONSO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001337	15.513.172	TRUJILLO HINCAPIE SANDRO EULICE	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2001338	98.584.266	CASTANEDA RESTREPO IVAN CARLOS	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001338	15.349.510	CABALLERO FONTECHA WILINGTON	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2001822	71.170.794	VALENCIA CALDERON LUIS ALFREDO	41001TO1C	ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS	CONTRATO	Titular
2001823	71.587.468	RAMIREZ RESTREPO JESUS ARLEY	41001TO1C	ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS	CONTRATO	Titular
2003044	21.435.463	ALVAREZ OLAYA ROSA ELVIRA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003046	21.487.706	ORREGO HERNANDEZ MARIA ELOINA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003046	43.915.424	CARDONA YEIMY CRISTINA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003048	22.062.947	PALACIO ZAPATA NOHEMY DEL CARMEN	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2003049	32.100.170	GUZMAN MARIA EMINZA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003050	32.225.353	RESTREPO MESA SANDRA MARIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003050	71.775.575	ARDILA VASQUEZ MARLON GIOVANNI	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003051	98.554.405	RODRIGUEZ JULIO CESAR	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003052	32.322.778	HOYOS LUZ MORELIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003055	32.390.763	RUIZ MARIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003057	3.367.329	MESA CANO JORGE MARIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003067	32.484.665	CHAVERRA DE MARTINEZ GLORIA ROCIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003069	32.499.488	ARANGO BEDOYA MARIA EMILSE	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003070	32.517.942	LONDONO RICO BERTHA LUZ	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003075	42.701.559	GUZMAN MORENO FLOR ENITH	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003075	43.905.629	ZAPATA ZAPATA CLAUDIA ANDREA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003076	42.758.208	RAMIREZ DIAZ ALBA LUCIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003078	42.875.995	VILLEGAS JARAMILLO ALBA CECILIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003079	42.876.067	VELEZ MONTOYA SONIA ALBA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003080	42.964.144	ARANGO ALVAREZ MARTHA LUZ	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003081	42.969.551	PANIAGUA CORREA LUCIA EDILIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003083	42.979.154	JIMENEZ ESCOBAR OLGA LUCIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003085	43.014.757	RUA CARRASQUILLA MARIA OFELIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003086	43.026.159	RESTREPO LEON RUTH ESTELLA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003088	43.047.613	RODRIGUEZ PARRA GLORIA UBITER	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003089	43.080.828	LOPEZ CASTILLO MARIA VICTORIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2003091	43.086.884	ECHEVERRI MARIA NANCY	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003092	43.086.896	ACEVEDO MEJIA ADRIANA DEL SOCORRO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003093	43.094.650	TANGARIFE DAVID LIRIANA DEL SOCORRO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003093	70.755.149	GUZMAN ZAPATA CARLOS ANDRES	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003094	43.427.983	VARELA ALZATE LUZ MARINA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003095	43.430.288	HERNANDEZ GOMEZ BEATRIZ ELENA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003096	43.501.363	JARAMILLO ESPINOSA MARIA SALOME	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003096	8.014.250	AGUDELO ESTRADA MAURICIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003097	43.504.569	MEDINA VELASQUEZ MONICA MARIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003097	43.524.357	ALZATE DIAZ IRMA CECILIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003098	43.508.662	BETANCUR LONDONO MARTA INES	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003099	43.511.716	CARDENAS RUIZ YOLANDA DEL SOCORRO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003100	43.522.442	CARDONA RAMIREZ ANGELA MARIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003100	42.763.259	MEJIA PALACIO GLORIA ELENA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003101	71.394.385	RAIGOZA MORALES ADOLFO LEON	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003103	43.550.280	TANGARIFE QUICENO MARIA EDILMA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003104	43.669.457	ZULUAGA SALAZAR RUTH MERY	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003105	43.723.403	SERNA GARCIA BEATRIZ ELENA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003106	70.032.624	GARCIA GONZALEZ JESUS EMILIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003108	70.135.574	RUA CADAVID NELSON DE JESUS	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003109	71.639.518	SALINAS GRISALES GERMAN ANTONIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003109	43.827.596	RAMIREZ MEJIA NATALIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2003110	71.702.925	MARIN MONTES JOHN JAIRO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003110	1.020.424.034	CARDONA ARISMENDY NAZON ESTEBAN	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003111	98.489.906	HIGUITA TABORDA CARLOS ALBERTO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003111	1.017.170.074	MUÑOZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2003958	71.580.317	GARCIA MIRA LUIS CARLOS	44009TO1C	OBRERO CONSTRUCCION	CONTRATO	Titular
2004542	8.402.936	AREIZA MAZO JESUS OCTAVIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004543	15.253.442	BUSTAMANTE PALACIO GUSTAVO ALBERTO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004546	21.401.149	DIOSA ANGEL TERESITA EUGENIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004548	43.673.327	ECHAVARRIA CIRO LUZ DARY	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004565	39.208.678	JIMENEZ CADAVID DIANA ISABEL	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004566	42.876.303	DAVID OSORIO MARIA EUGENIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004571	43.012.107	ROJAS VELEZ MIRYAM FABIOLA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004573	43.071.476	QUINTERO MARTA LUZ	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004574	43.072.425	MOLINA PEREZ MARIA ISABEL	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004574	11.807.811	PALACIOS SANCHEZ EMER	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2004575	43.521.750	HOYOS PANIAGUA MARIA MAGDALENA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004576	43.667.029	HERNANDEZ GOMEZ ADRIANA PATRICIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004576	8.433.785	VALDERRAMA BEDOYA ANDRES FELIPE	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2004577	21.787.319	FLOREZ PARRA MARIA MAGNOLIA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2004578	70.382.338	GIRALDO QUINTERO EFREN DE JESUS	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004580	71.704.029	USUGA RUA JAIME LEON	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004580	8.154.941	MIRA ARDILA MARCOS IGNACIO	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2004655	15.456.864	CARDONA MUNOZ JOSE IVAN	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular



Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2004657	1.020.426.561	ACEVEDO SALAZAR CRISTIAN DANIEL	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008585	71.583.674	GIL GOMEZ ALFREDO ARLEY	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008585	8.412.192	GARCIA GOMEZ JOSE ARISTIDES	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2008587	79.306.057	POVEDA ZULUAGA HECTOR RAUL	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008587	3.815.780	ARDILA PARADA DONALDO	47701001	CELADOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2008588	78.758.112	LOPEZ RAMOS OMAR GREGORIO	47701001	CELADOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008597	42.991.757	SALDARRIAGA CORDOBA MARIA JACINTA	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2005173	43.020.031	MIRA ALVAREZ MARTHA SOFIA	41001TO1C	ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS	CONTRATO	Titular
2016452	43.257.251	RESTREPO MARIN ROSA NATALIA	21902125	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 86:** El Equipo Aseo y Vigilancia, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804152, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 87:** Conformar El Equipo Mantenimiento Parque Automotor, adscrito a la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Planear, controlar, ejecutar y supervisar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Garantizar el registro de las variables relacionadas con la tenencia del parque automotor y con base en sus resultados, establecer mecanismos de reposición y reintegro de parque automotor, que por su obsolescencia y estado lo ameriten.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y control en la operación del parque automotor, utilizando herramientas estadísticas que facilite la toma de decisiones y mejoramiento continuo.
- Coordinar el Plan de seguridad vial institucional.

**Artículo 88:** El Equipo Mantenimiento Parque Automotor, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000298	71.727.769	MARIN CAÑAVERAL NELSON YIMI	48702006	OPERARIO	CONTRATO	Titular
2000629	70.720.322	MURILLO SALAZAR RUPERTO ANTONIO	21902377	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000629	70.106.091	VASQUEZ ORTIZ PEDRO HORACIO	21902377	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000633	43.578.290	DUARTE GOMEZ YASMIN ELENA	36701074	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004388	71.635.422	MESA RAMIREZ JUAN CARLOS	40701012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013588	70.286.583	AGUDELO HENAO JESUS ELADIO	21902377	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016215	71.651.771	ZAPATA LOPEZ JORGE EDUARDO	21902258	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016216	8.104.153	ORTEGA OSORIO JOVANNY HERNANDO	21902258	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016668	71.773.095	RESTREPO RAMIREZ MAURICIO	21902373	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013579	43.516.477	VANEGAS RUIZ LILIANA PATRICIA	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013579	79.284.038	GRIMALDOS FONSECA NELSON	20804152	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 89:** El Equipo Mantenimiento Parque Automotor, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804152, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 90:** Conformar El Equipo Aseguramiento Metrológico, adscrito a la Unidad de Servicios Internos, Subsecretaría Gestión de Bienes, Secretaría de Suministros y Servicios, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Planear, controlar, ejecutar y supervisar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles comunes del Municipio de Medellín, necesario para el funcionamiento interno de las dependencias.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

- Garantizar el cumplimiento del programa de aseguramiento metrológico de equipos e instrumentos de medición del Municipio de Medellín, diseñando los mecanismos necesarios donde se garantice el mantenimiento y calibración de los mismos.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y control del programa de aseguramiento metrológico, utilizando herramientas estadísticas que facilite la toma de decisiones y mejoramiento continuo

**Artículo 91:** El Equipo Aseguramiento Metrológico, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000582	15.511.648	DUQUE GOMEZ LIBORIO DE JESUS	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000582	71.279.398	ESCOBAR ARROYAVE GIOVANNY	40701030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2003040	71.727.579	ZAPATA POSADA ALVEIRO DE JESUS	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003040	88.232.205	RUIZ MARTINEZ JUAN CARLOS	47001001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	PROVISIONALIDAD	Titular
2015740	15.511.648	DUQUE GOMEZ LIBORIO DE JESUS	21902231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016217	3.415.271	ROLDAN MURILLO ALEJANDRO	21902258	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016241	43.027.911	LOPEZ LOAIZA MARTA ELENA	20804170	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 92:** El Equipo Aseguramiento Metrológico, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804170, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también de la gestión del desempeño individual del personal a su cargo.

**Artículo 93:** El manual de funciones y competencias laborales de los empleos relacionados en la presente Resolución serán los existentes para estos empleos en el Municipio de Medellín.

**Artículo 94:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

## RESOLUCIÓN 3796 DE 2015

(Diciembre 16)

### *Por medio de la cual se crean Equipos de Trabajo en la Secretaría de Evaluación y Control y se dictan otras disposiciones*

#### **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal, Nivel Central, tiene una Planta Global de Empleos, de acuerdo con lo definido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal, permite realizar traslados en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la esencia de las funciones del empleo objeto a trasladar, tal como lo establecen los artículos 2.2.5.9.2 y 2.2.5.9.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, "*Reformas de las plantas de empleos*", expresa que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 3: Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro., 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

Que por medio del Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que mediante Resolución 2014 de julio 7 de 2015, se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Evaluación y Control.

Que el citado Decreto 883 de 2015, dentro del Modelo de Conglomerado Público, Municipio de Medellín, le entrega a la Secretaría de Evaluación y Control la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en la Administración Municipal nivel central y descentralizado, asesorando a la alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo a través de la evaluación independiente y asegurando la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en el Municipio de Medellín. Así mismo, en el artículo 78 del mismo Decreto, le entrega a dicha dependencia, la coordinar el Pilar de Gestión de Ambientes de Control.

Que la Secretaría de Evaluación y Control viene realizando una organización de la planta de empleos y equipos de trabajo, por lo que requiere la creación de nuevos Equipos de Trabajo al interior de la Dependencia, los cuales apoyarán los diferentes procesos, para llevar a cabo un buen funcionamiento, y la ejecución de las responsabilidades y metas institucionales

Que el movimiento de los empleos con sus respectivos servidores, obedece además a la nueva modelación de los procesos en cada una de las áreas, con el fin de fortalecer y darle más agilidad a los procedimientos que en ellos se desarrollan, en cumplimiento del perfil asociado a cada uno de los empleos que cumple y respaldan dicho proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conformar el Equipo Auditorías Basadas en Riesgos, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, Secretaría de Evaluación y Control, el cual tendrá como objetivo básico:

Formular y ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas basadas en riesgos y especiales, de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos.

Consecuente con el objetivo básico, efectuará entre otras, las siguientes tareas:

1. Participar en la formulación del plan anual de auditorías basadas en riesgos y especiales.
2. Realizar las Auditorías Internas basadas en riesgos acorde con el plan anual de auditorías.

3. Realizar las Auditorías especiales solicitadas por el señor Alcalde.

4. Realizar auditorías especializadas a las áreas de Sistemas de Información y Tecnología.

5. Verificar la implementación de las recomendaciones realizadas a las distintas dependencias como resultado de las auditorías internas basadas en riesgos.

**Artículo 2°:** El Equipo Auditorías Basadas en Riesgos, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, Secretaría de Evaluación y Control, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Código Empleo	Nombre del Empleo	Apellidos y Nombres	Cédula	Tipo Vinculación	Estado
2008861	20804006	LIDER DE PROYECTO	SANCHEZ VALENCIA MARY YANNET	43,666,532	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008861	20804006	LIDER DE PROYECTO	RESTREPO PEREZ JOSE IGNACIO	71,672,833	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003994	21902199	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LONDOÑO GIRALDO AURA DE JESUS	42,779,073	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009312	21902192	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GOEZ LOPEZ FABIO ALFONSO	71,023,175	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003996	21902198	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	RAMIREZ ARIAS IVAN	70,086,893	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003995	21902204	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	RESTREPO ZEA MARTHA LIGIA	43,004,962	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003995	21902204	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GARCIA VANEGAS IVETTE MARIA	43,724,488	PROVISIONALIDAD	Titular
2003997	21902195	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GIRALDO PIEDRAHITA JESUS ALBERTO	71,597,326	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003990	21902200	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OROZCO LONDONO JHON FREDY	98,572,175	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003988	21902195	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	VARGAS CIFUENTES LUZ ELENA	43,094,564	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000748	21902202	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TABARES SALDARRIAGA LUZ STELLA	43,051,138	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016541	21902200	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ZAPATA VELEZ MARIA LUISA MERCEDES	43,566,345	PROVISIONALIDAD	Titular
2009313	21902192	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ACEVEDO SUAREZ PATRICIA DEL SOCORRO	22,229,517	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004832	21902193	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GARCIA BARRERA SOL BEATRIZ	43,506,873	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2004832	21902193	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GONZALEZ GOMEZ SANDRA MILENA	1,017,149,052	PROVISIONALIDAD	Titular
2000750	21902203	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	VASQUEZ BLANDON YUBER ESTEBAN	1,026,136,173	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 3°:** El Equipo Auditorías Basadas en Riesgos, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20606100, posición 20804006, quien será el responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 4°:** Conformar el Equipo Auditorías Reglamentarias, adscrito al despacho de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, Secretaría de Evaluación y Control, el cual tendrá como objetivo básico:

Formular y Ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas de cumplimiento, seguimientos de ley y planes de mejoramiento, de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

1. Participar en la formulación del plan anual de auditorías de cumplimiento, informes y seguimientos de ley.
2. Realizar las auditorías internas de cumplimiento señaladas por disposición normativa.
3. Realizar los informes y seguimientos señalados por disposición normativa o por designación del señor Alcalde.
4. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento formulados por las dependencias producto de las auditorías realizadas por los entes de control y por la Secretaría de Evaluación y Control.

**Artículo 5°:** El Equipo Auditorías Reglamentarias, adscrito al despacho de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, Secretaría de Evaluación y Control, estará integrado por los siguientes empleos, con sus respectivos servidores, así:

Posición	Código Empleo	Nombre del Empleo	Apellidos y Nombres	Cédula	Tipo Vinculación	Estado
2014010	20804047	LIDER DE PROYECTO	GARCIA MARTINEZ SANDRA PATRICIA	54259988	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003993	21902195	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GONZALEZ OSORIO DORA ELENA	42,996,884	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2003993	21902195	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	RIVERA CLAVIJO ALBA MERCEDES	43,069,273	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003998	21902202	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FRANCO SANCHEZ CARLOS ANDRES	71,311,734	PROVISIONALIDAD	Titular
2000746	21902205	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ZULUAGA MUNOZ GLORIA ELENA	43,812,096	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003999	21902196	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	BOTERO MORALES JUANITA	44,004,885	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016543	21902199	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PINO DE GONZALEZ OLGA LUZ	43,018,443	PROVISIONALIDAD	Titular
2003991	21902199	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	RESTREPO PEREZ JOSE IGNACIO	71,672,833	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003991	21902199	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MAYA MURILLO SERGIO ALEJANDRO	71,275,247	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 6°:** El Equipo Auditorías Reglamentarias, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804047, quien será el responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 7°:** Las funciones, requisitos, categoría salarial y demás especificaciones técnicas de los empleos contemplados en los artículos anteriores, serán los existentes en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de Medellín.

**Artículo 8°:** Los servidores adscritos a la Secretaría de Evaluación y Control no mencionados en el presente Acto Administrativo, continuarán en las mismas dependencias y con las mismas responsabilidades.

**Artículo 9°:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diez y seis (16) días del mes diciembre de 2015

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía